



que dificultan completamente los medios de transmitir
 y comunicacion; comprendiendo que esta exposicion
 la necesidad de adoptar los medios que conduzcan á tan
 laudable objeto acordó: que por el sistema de mejorada
 segun se indica por dicha Exposicion se proceda inmedia-
 tamente á la pronta composicion de los Caminos,
 acordando al mismo tiempo que suprima en poder
 de la extinguida Junta de Caminos vecinales algunas
 fondos destinados á este objeto, se ponga en conocimiento
 de la Superintendencia para que bien se autorice á invertir
 las cantidades que se usen en este servicio ó se reciten las
 cuentas que con dicho motivo debieron formarse para
 que previo su examen pueda desde luego formarse
 un conocimiento exacto de los fondos existentes ó sí en
 formacion conexas con las circunstancias que prescribe
 las Leyes.

Segundamente se dio cuenta de una solicitud de
 la Junta Jorcan pidiendo se le libre certificacion del
 producido legítimo que se le figura en el cuillera
 miento de la Cruz de superintendencia Calle de S. Antonio
 marcadas con el numero setenta y dos, y la con-
 tribucion que por dicho concepto satisficieron, habien-
 do por la exposicion informado al contencioso

